RESOLUCION No. 111 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa SI-IMDER-004-2026"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-** requiere contratar el siguiente objeto contractual: **"SERVICIO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y ORGANIZAR EL CAMPEONATO NACIONAL SUB 13, SUB 15, SUB 17 Y SUB 20 DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN LA CIUDAD DE MONTERIA",** de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2.015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 22 al 29 de septiembre de 2026, período en el cual no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma presentaron Dos solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA** los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
JOSE EDUARDO DE LA OSSA ANAYA identificado con C.C. N° 1.067.893.576 de Monteria – Córdoba propietario del establecimiento de comercio **SERVITODO MONTERIA** con matrícula mercantil N° 136804	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES MUNICIPAL.	X		
	- CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA NATURAL Y CONTADOR (APORTA TP, CC)	X		
	-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR VIGENTE	X		
	- MATRÍCULA MERCANTIL VIGENTE	X		
FREDY GONZALO GARCIA SALAZAR identificado con C.C. N° 80.015.262 de Bogotá D.C, propietario del establecimiento de comercio **SERVINET** con matrícula mercantil N° 201277	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES MUNICIPAL.	X		
	- CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA NATURAL Y CONTADOR (APORTA TP, CC)	X		
	-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR)	X		

	- MATRICULA MERCANTIL VIGENTE	X		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limítadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
JOSE EDUARDO DE LA OSSA ANAYA identificado con C.C. N° 1.067.893.576 de Monteria – Córdoba propietario del establecimiento de comercio **SERVITODO MONTERIA** con matrícula mercantil N° 136804	• CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL • SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES MUNICIPAL- CONFORME AL CRONOGRAMA. • DOMICILIO: CL 62A NRO 5-05 CASA 5 BRR LOS BONGOS • ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA NATURAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. • EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA	**CUMPLE**

	CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.	
CRISTIAN ALEXIS OVIEDO SEPULVEDA identificada con C.C. N° 1.067.862.553 propietario del establecimiento de comercio **IMPRESOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE** con matrícula mercantil N° 148221	• CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL • SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES MUNICIPAL- CONFORME AL CRONOGRAMA. • DOMICILIO: CALLE 58 N11-92 EDIFICIO FLORENCIA • ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA NATURAL Y EL CONTADOR PÚBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. • EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.	**CUMPLE**

En consideración a que las solicitudes presentadas, **SI** cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 8 de la convocatoria pública, la Entidad acoge las solicitudes presentadas de limitación a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

Hacen parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MiPymes y sus anexos.

Que el valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 177.000.000,00) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**.

El contrato será financiado con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000122

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:
Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-09-17
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Solictud: 000122

Objeto:
0081- SERVICIO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y ORGANIZAR EL CAMPEONATO NACIONAL SUB 13, SUB 15, SUB 17 Y SUB 20 DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN LA CIUDAD DE MONTERIA.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.3.2.02.02.009.23	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Proyecto levantamiento de pesas.	1.2.4.3.01	

Disponible: $ 177.000.000 **Valor:** $ 177.000.000 **Saldo:** $ 0

TOTAL CERTIFICADO: **$ 177.000.000**

ROGER ANDRES GARCES ARTEAGA
Coordinador Financiero

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SI-IMDER-004-2026, para contratar el siguiente objeto contractual: **"SERVICIO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y ORGANIZAR EL CAMPEONATO NACIONAL SUB 13, SUB 15, SUB 17 Y SUB 20 DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN LA CIUDAD DE MONTERIA",** de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente proceso está limitado a MiPymes nacional domiciliadas en el Municipio de Montería, por cumplirse con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

ARTICULO TERCERO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 días de tiempo transcurrido *(22/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Estudios Previos	7 días de tiempo transcurrido *(22/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(22/09/2026 2:40:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	15 horas de tiempo transcurrido *(29/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	15 horas de tiempo transcurrido *(29/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	7 horas para terminar *(30/09/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	8 horas para terminar *(30/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 horas para terminar *(30/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	1 día para terminar *(1/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días para terminar *(2/10/2026 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	2 días para terminar *(2/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas	2 días para terminar *(2/10/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5 días para terminar *(6/10/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	5 días para terminar *(6/10/2026 8:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	5 días para terminar *(6/10/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	6 días para terminar *(6/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7 días para terminar *(8/10/2026 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre económico	7 días para terminar *(8/10/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	8 días para terminar *(8/10/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	8 días para terminar *(8/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8 días para terminar *(9/10/2026 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	9 días para terminar *(9/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor del Contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 177.000.000,00) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**.

El contrato será financiado con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000122

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:
Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-09-17
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Solictud: 000122

Objeto:
0081- SERVICIO LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y ORGANIZAR EL CAMPEONATO NACIONAL SUB 13, SUB 15, SUB 17 Y SUB 20 DE LEVANTAMIENTO DE PESAS EN LA CIUDAD DE MONTERIA.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.3.2.02.02.009.23	Servicios para la comunidad, sociales y personales- Proyecto levantamiento de pesas.	1.2.4.3.01	
Disponible: $ 177.000.000	**Valor:** $ 177.000.000	**Saldo:** $ 0	
		TOTAL CERTIFICADO:	**$ 177.000.000**

Roger G.
ROGER ANDRES GARCES ARTEAGA
Coordinador Financiero

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Roger Andrés Garcés Arteaga	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

GERMAN QUINTERO MENDOZA
DIRECTOR
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-

Proyectó jurídicamente: Viuny Pérez Ricardo
Reviso jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, ASESORES EXTERNOS